

# GACETA



# OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Directora IRENE ALBA TORRES

Calle Morelos, No. 43, Col. Centro Tel. 817-81-54 Xalapa-Equez., Ver.

Tomo CLXXXII

Xalapa-Enríquez, Ver., jueves 9 de septiembre de 2010.

Núm. 285

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NÚMERO 090 QUE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA, VER.,  
A VENDER TERRENOS DEL FUNDO LEGAL.

folio 1389

#### ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE ADOPTA EL EMBLEMA OFICIAL COMO  
REPRESENTACIÓN SIMBÓLICA.

folio 1392

#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ

##### Instituto Tecnológico Superior de Perote, Ver.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL REGLAMENTO DE OPERACIÓN DE LA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEL COMITÉ DE INFOR-  
MACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO.

folio 1390

## EDICTOS Y ANUNCIOS

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER LEGISLATIVO

La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confiere la fracción XVI, inciso d) del artículo 33, y fracción VI del artículo 41 de la Constitución Política local; artículo 42 fracción VIII y 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y artículo 35, fracción XXXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en nombre del pueblo expide el siguiente:

#### ACUERDO N°. 090

**Primero.** Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de **Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave**, a dar en venta los lotes de terreno pertenecientes al fundo legal de la cabecera municipal, así como de distintas congregaciones pertenecientes a ese municipio, mismos que se detallan a continuación:

	NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE M2	PRECIO TOTAL \$
1.	MORALES CRUZ SIMÓN	LOTE 01, MZNA. 04, CALLE EMILIANO ZAPATA ESQ. OCHO DE AGOSTO CONGREG. TRES CRUCES	270.00	5,500.00
2.	MAURICIO RAMÍREZ RENÉ	LOTE 03, MZNA. 04, CALLE TRECE DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES	270.00	810.00
3.	MAURICIO GARCÍA MANUEL	LOTE 02, MZNA. 02, CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES	270.00	810.00
4.	RAMÍREZ HERNÁNDEZ ASCENCIÓN	LOTE 03, MZNA. 05, CALLE TRECE DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES	270.00	810.00
5.	MORALES GARCÍA JOSÉ	LOTE 02, MZNA. 09, CALLE TRECE DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES	270.00	810.00
6.	GERÓNIMO MAURICIO LEOCADIA	LOTE 02, MZNA. 09, CALLE TRECE DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES	270.00	810.00
7.	OLMOS RAMÍREZ JUAN	LOTE 03, MZNA. 09 CALLE TRECE DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES	270.00	810.00

8.	<b>MAURICIO RAMÍREZ REMEDIOS</b>	<b>LOTE 05, MZNA. 09 CALLE EMILIANO ZAPATA, ESQ. DIEZ DE ABRIL SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
9.	<b>VICENTE JUÁREZ GAUDENCIO</b>	<b>LOTE 06, MZNA. 09 CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
10.	<b>RAMÍREZ PÉREZ MAXIMINA</b>	<b>LOTE 07, MZNA. 09 CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
11.	<b>CORTÉS GARCÍA GUEDELIA</b>	<b>LOTE 01, MZNA. 10 CALLE VENUSTIANO CARRANZA SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
12.	<b>PÉREZ HERNÁNDEZ GERTRUDIS</b>	<b>LOTE 02, MZNA. 10 CALLE VENUSTIANO CARRANZA SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
13.	<b>MORENO BAUTISTA DONACIANO</b>	<b>LOTE 03, MZNA. 09 CALLE VENUSTIANO CARRANZA SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
14.	<b>PÉREZ BEATRIZ GUILLERMO</b>	<b>LOTE 04, MZNA. 10 CALLE VENUSTIANO CARRANZA, ESQ. EMILIANO ZAPATA SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
15.	<b>OFELIA RÁMIREZ PÉREZ</b>	<b>LOTE 01, MZNA. 11 CALLE VENUSTIANO CARRANZA, ESQ. EMILIANO ZAPATA SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
16.	<b>MONROY TOLENTINO APOLINAR</b>	<b>LOTE 02, MZNA. 11 CALLE VENUSTIANO CARRANZA, SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
17.	<b>MORENO SALINAS SILVIA</b>	<b>LOTE 05, MZNA. 05, CALLE 18 DE JULIO SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
18.	<b>SANTES MAURICIO FÉLIX</b>	<b>LOTE 06, MZNA. 08 CALLE 18 DE JULIO SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
19.	<b>REYES JIMÉNEZ MAURICIO</b>	<b>LOTE 04, MZNA. 08 CALLE VENUSTIANO CARRANZA SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>

20.	<b>MAURICIO GARCÍA MONSERRAT</b>	<b>LOTE 03, MZNA. 08 CALLE VENUSTIANO CARRANZA SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
21.	<b>CALDERÓN GARCÍA ADRIÁN</b>	<b>LOTE 02, MZNA. 08 CALLE VENUSTIANO CARRANZA SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
22.	<b>MAURICIO GARCÍA SERGIO</b>	<b>LOTE 01, MZNA. 08 CALLE VENUSTIANO CARRANZA SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
23.	<b>MAURICIO GARCÍA JOSÉ ADÁN</b>	<b>LOTE 03, MZNA. 07 CALLE 18 DE JULIO SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
24.	<b>ENRÍQUEZ ANDRADE TEÓDULO</b>	<b>LOTE 07, MZNA. 06 CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
25.	<b>CALDERÓN RAMÍREZ RUFINA</b>	<b>LOTE 06, MZNA. 06 CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
26.	<b>PÉREZ BEATRIZ ROMEL BELÉN</b>	<b>LOTE 05, MZNA. 06 CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
27.	<b>MAURICIO JERÓNIMO TEÓFILO</b>	<b>LOTE 04, MZNA. 06 CALLE 13 DE SEPTIEMBRE ESQ. 8 DE MAYO SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
28.	<b>GARCÍA JUÁREZ MARIO</b>	<b>LOTE 03, MZNA. 06 CALLE 13 DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
29.	<b>SANTES GARCÍA LAURENTINO</b>	<b>LOTE 14, MZNA. 05 CALLE 13 DE SEPTIEMBRE ESQ. FRANCISCO VILLA SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
30.	<b>JIMÉNEZ MORALES MAYRA</b>	<b>LOTE 13, MZNA. 05 CALLE 13 DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
31.	<b>MAURICIO PÉREZ BERNABÉ</b>	<b>LOTE 12, MZNA. 05 CALLE 13 DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>

32.	<b>JIMÉNEZ MORALES JOSÉ TOVAR</b>	<b>LOTE 11, MZNA. 05 CALLE 13 DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
33.	<b>MORENO SALINAS FERNANDO</b>	<b>LOTE 10, MZNA. 05 CALLE 13 DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
34.	<b>MORENO CALDERÓN ADRIÁN</b>	<b>LOTE 09, MZNA. 05 CALLE 13 DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
35.	<b>PÉREZ BEATRIZ LUISA</b>	<b>LOTE 08, MZNA. 05 CALLE 13 DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
36.	<b>JIMÉNEZ SANTES ANACLETO</b>	<b>LOTE 06, MZNA. 05 CALLE 13 DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
37.	<b>MORALES GARCÍA NAZARIA</b>	<b>LOTE 05, MZNA. 05 CALLE 13 DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
38.	<b>OLMOS RAMÍREZ EUSTAQUIO</b>	<b>LOTE 04, MZNA. 05 CALLE 13 DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
39.	<b>MELO BAUTISTA ANTONIO</b>	<b>LOTE 02, MZNA. 05 CALLE 13 DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
40.	<b>VARGAS JERÓNIMO FLORA</b>	<b>LOTE 01, MZNA. 05 CALLE 13 DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
41.	<b>MAURICIO ZÚNIGA JOSÉ LUIS</b>	<b>LOTE 08, MZNA. 04 CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
42.	<b>JIMÉNEZ MAURICIO GUADALUPE</b>	<b>LOTE 07, MZNA. 04 CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
43.	<b>MAURICIO PÉREZ PAULINO</b>	<b>LOTE 06, MZNA. 04 CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
44.	<b>MAURICIO SANTES BRAULIO</b>	<b>LOTE 05, MZNA. 04 CALLE 13 DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>

45.	<b>SANTIAGO RAMÍREZ AMELIA</b>	<b>LOTE 04, MZNA. 04 CALLE 13 DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
46.	<b>CRUZ GARCÍA MARIO</b>	<b>LOTE 02, MZNA. 04 CALLE 13 DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
47.	<b>VICENTE HERNÁNDEZ PEDRO</b>	<b>LOTE 02, MZNA. 03 CALLE FRANCISCO VILLA SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
48.	<b>MAURICIO ZÚÑIGA NORBERTO</b>	<b>LOTE 02, MZNA. 03 CALLE EMILIANO ZAPATA ESQ. FRANCISCO VILLA SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
49.	<b>VICENTE HERNÁNDEZ GREGORIA</b>	<b>LOTE 01, MZNA. 03 CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
50.	<b>MALDONADO GONZÁLEZ CRUZ</b>	<b>LOTE 01, MZNA. 02 CALLE MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
51.	<b>VARGAS JERÓNIMO CLEOTILDE</b>	<b>LOTE 08, MZNA. 01 CALLE FRANCISCO VILLA SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
52.	<b>MELO JUÁREZ DOMINGO</b>	<b>LOTE 07, MZNA. 01 CALLE FRANCISCO VILLA SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
53.	<b>MALDONADO MÉNDEZ ALFREDO</b>	<b>LOTE 06, MZNA. 01 CALLE FRANCISCO VILLA SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
54.	<b>GERÓNIMO RAMÍREZ FRANCISCO</b>	<b>LOTE 05, MZNA. 01 CALLE FRANCISCO VILLA SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
55.	<b>MORENO BAUTISTA RIGOBERTA</b>	<b>LOTE 03, MZNA. 01 CALLE FRANCISCO VILLA SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
56.	<b>SANTES MAURICIO JUAN DIEGO</b>	<b>LOTE 02, MZNA. 01 CALLE FRANCISCO VILLA SIN NÚMERO, CONGREG. TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>
57.	<b>HERNÁNDEZ LÓPEZ LUIS ALBERTO</b>	<b>LOTE 01, MZNA. 01 CALLE FRANCISCO VILLA SIN NÚMERO, CONGREG.TRES CRUCES</b>	<b>270.00</b>	<b>810.00</b>

58.	<b>MARIE HUERTA MARGARITA VIRGINIA</b>	<b>CALLE PROF. JUSTO SIERRA SIN NÚMERO COL. MAESTROS RURALES</b>	<b>207.00</b>	<b>10350.00</b>
59.	<b>PÉREZ XOCHIHUA MARÍA ELENA</b>	<b>CALLE PRIVADA CUITLÁHUAC INTERIOR SIN NÚMERO, COL. LOS MANGOS</b>	<b>199.50</b>	<b>9950.00</b>
60.	<b>OLMEDO SAN MARTÍN BEATRIZ</b>	<b>LOTE 06, MZNA 05 CALLE LINDAVISTA SIN NÚMERO, COL. OBRERA</b>	<b>171.39</b>	<b>10260.00</b>
61.	<b>GONZÁLEZ ISLAS KENA</b>	<b>CALLE SERAFÍN OLARTE NÚMERO 404- A COL. RAFAEL MURILLO VIDAL</b>	<b>124.14</b>	<b>2787.00</b>
62.	<b>CABRERA SAN MARTÍN MIGUEL ÁNGEL</b>	<b>CALLE PRESIDENTE JOSÉ SALAS GIL SIN NÚMERO, COL. RAFAEL HERNÁNDEZ OCHOA</b>	<b>181.12</b>	<b>6594.00</b>
63.	<b>GARCÍA PÉREZ JUAN</b>	<b>LOTE 20, MZNA. 02 CALLEJÓN PAULA SIN NÚMERO, COL. SECTOR RIVA PALACIO</b>	<b>181.54</b>	<b>9726.20</b>

64.	<b>PÉREZ RIVERA JOSÉ LUIS</b>	<b>CALLE VALENTÍN GOMEZ FARÍAS SIN NÚMERO, BARRIO EL NARANJO</b>	<b>178.38</b>	<b>12317.00</b>
65.	<b>VICENTE SANTES TEÓFILA</b>	<b>CALLE BENITO JUÁREZ ESQ. CALLE ÚRSULO GALVÁN SIN NÚMERO, COL. MARGARITA MAZA DE JUÁREZ</b>	<b>337.22</b>	<b>1728.00</b>
66.	<b>MÉNDEZ BALTAZAR ADALBERTO</b>	<b>CALLE MELCHOR OCAMPO SIN NÚMERO, BARRIO DEL ZAPOTE</b>	<b>399.45</b>	<b>102543.00</b>
67.	<b>SIMBRÓN NÚÑEZ ROCÍO</b>	<b>CALLE MELCHOR OCAMPO SIN NÚMERO, BARRIO DEL ZAPOTE</b>	<b>333.50</b>	<b>85709.00</b>
68.	<b>HERNÁNDEZ PÉREZ GONZALO</b>	<b>LOTE 03 MZNA. 05 CALLEJÓN FRANCISCO I. MADERO SIN NÚMERO CONGREG. POLUTLA</b>	<b>324.00</b>	<b>4365.00</b>
69.	<b>SANTES RAMÍREZ ANA</b>	<b>CALLE SECUNDARIA SIN NÚMERO INT., CONGREG. POZA VERDE</b>	<b>400.94</b>	<b>2004.07</b>
70.	<b>VALERIO BONILLA PETRA</b>	<b>CALLE EMILIANO ZAPATA ESQ. ÚRSULO GALVÁN SIN NÚMERO, COL. MARGARITA MAZA DE JUÁREZ</b>	<b>293.19</b>	<b>19000.07</b>
71.	<b>CABRERA SAN MARTÍN ALBERICO</b>	<b>CALLE PRESIDENTE JOSÉ SALAS GIL SIN NÚMERO</b>	<b>181.12</b>	<b>6594.00</b>

72.	TICANTE BASTIAN ANASTACIA	CALLE XALAPA S/N COL. BENITO JUÁREZ	376.09	1880.00
73.	RAMÍREZ GARCÍA CLARA BEATRIZ	CALLE XALAPA SIN NÚMERO, COL. BENITO JUAREZ	393.98	34278.00
74.	OLARTE GARCÍA ENRIQUE, ALBERTINA Y RAMÓN	CALLE 5 DE MAYO SIN NÚMERO, BARRIO SANTA CRUZ	150.00	16500.00
75.	JIMÉNEZ JIMÉNEZ FELICIANA	CALLE EMILIANO ZAPATA ESQ. ANDADOR SIN NÚMERO, COL. MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	216.09	13824.00
76.	RAMOS RAMÍREZ MÓNICA	CALLE 5 CERRO ALTO NÚMERO 155, CONGREG. SANTA ÁGUEDA	900.00	17451.00
77.	DE LA CRUZ VELÁSQUEZ JAIME	CALLE IGNACIO ZARAGOZA ESQ. LÓPEZ MATEOS SIN NÚMERO COL. BENITO JUÁREZ AMPLIACIÓN OLIMPIA	208.80	8827.00
78.	MARTÍNEZ CRUZ VALENTÍN	CALLE FRANCISCO VILLA SIN NÚMERO, CONGREG. EL VOLADOR	266.25	7714.60
79.	GONZÁLEZ CORTÉS MARTÍN	CALLEJÓN CERRO DEL COMANCHE SIN NÚMERO, BARRIO DE SAN JUAN	90.00	495.00
80.	GARCÍA SAN MARTÍN GAUDENCIO	CALLE NACIONES UNIDAS NÚMERO 201, ESQ. PRIVADA TUXPAN, COL. PROGRESO	200.00	14200.00
81.	RAMÍREZ CRUZ GASPAR	LOTE 07 MZNA. 42, CALLE MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO, CONGREG. EL VOLADOR	156.25	7627.00
82.	PÉREZ CRUZ ROSA ELENA	LOTE 03 MZNA. 01, CALLE PROLONGACIÓN PUXCO SIN NÚMERO, COL. UNIDAD Y TRABAJO	200.00	600.00
83.	ACOSTA CRUZ LUIS MANUEL	CALLE ASUNCIÓN SIN NÚMERO ESQ. GUMERSINDO ACOSTA, CONGREG. EL VOLADOR	400.00	2200.00
84.	ACOSTA CRUZ JAIME	CALLE ASUNCIÓN SIN NÚMERO, CONGREG. EL VOLADOR	254.25	7627.00
85.	RAMÍREZ CRUZ FRANCISCO JAVIER	CALLE COKCHILIT SIN NÚMERO, COL. UNIDAD Y TRABAJO	173.25	8968.00
86.	GARCÍA TIBURCIO ROSA	CALLE NIÑOS HÉROES ESQ. CRISTÓBAL COLÓN SIN NÚMERO, CONGREG. CARRIZAL	386.00	4692.00

87.	GARCÍA ISLEÑO REY ALONSO	CALLE LORENZO ASÚA TORRES INT., COL. CARDENALES	189.00	9851.00
88.	GARCÍA GARCÍA DAVID	CALLEJÓN MANANTIALES SIN NÚMERO, COL. 25 DE ENERO	297.50	11583.00

Tal como se desprende de la fracción II del artículo 477 del Código Hacendario Municipal, se hace excepción en el presente por autorizarse la venta de lotes en donde ya está edificada la superficie.

**Segundo.** El acto jurídico quedará sujeto a las siguientes condiciones:

1. Otorgarse ante notario público que elija el adquirente.
2. Este Acuerdo deberá insertarse íntegramente en cada instrumento notarial.
3. Dicho instrumento deberá contener lo establecido por el artículo 478 del Código Hacendario Municipal, que dispone: “artículo 478. *La enajenación a particulares se sujetará a las condiciones siguientes: I. Obligarse a construir y habitar su vivienda, en un plazo de dos años a partir de la fecha de notificada la autorización de enajenación por el Congreso; II. No gravar ni arrendar o dar en uso, aprovechamiento o en usufructo el bien inmueble adquirido dentro de los dos años siguientes a la fecha de escrituración; se exceptúa de esta disposición el gravamen que se constituya para edificar su casa-habitación, siempre que medie autorización expresa del Ayuntamiento; y III. Si en el término de dos años, el adquirente no concluye el proceso de escrituración una vez obtenido el acuerdo para su enajenación, se procederá a la rescisión administrativa del mismo.*”

**Tercero.** Comuníquese esta determinación al presidente municipal de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, y a los interesados para su conocimiento y efectos.

**Cuarto.** Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, el día trece de agosto de dos mil diez.

Diputado presidente, Héctor Yunes Landa.—Rúbrica. Diputada secretaria, Acela Servín Murrieta.—Rúbrica.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Mauricio Martín Audirac Murillo, titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos 67, fracción III, de la Constitución Política; y 62, 63.1, fracciones VII y XXVI, 69.1, fracciones I, VI y XXV, de la Ley de Fiscalización Superior, así como 18, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior, ordenamientos todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO ADMINISTRATIVO

**Artículo Primero.** Se adopta como representación simbólica del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el emblema oficial que se inserta en el artículo siguiente del presente Acuerdo.

**Artículo Segundo.** El emblema oficial del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se representará con los elementos constitutivos de imagen, contorno, colores y proporción siguientes: un rectángulo color verde pantone 575 C, C: 48, M: O, Y: 100, K: 53, R: 76, G: 114, B: 29; con medidas de 47.0 mm. de largo por 30.0 mm. de ancho, con la silueta del mapa del Estado de Veracruz en color blanco; en el extremo izquierdo y con las letras "ORFIS" en color blanco, con la leyenda ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ en la parte inferior; todo del modo siguiente:



**Artículo Tercero.** El emblema a que refiere el artículo anterior, podrá utilizarse en campos, superficies o espacios de naturaleza gráfica, escultórica, plástica o electrónica, para fines de divulgación, extensión, difusión o publicidad oficial, en los diversos documentos, materiales, sellos y demás superficies susceptibles de impresión, que produzca o edite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en la papelería oficial,

documentación, videograbaciones publicaciones escritas o electrónicas u otras similares de este Organismo Autónomo, respetando siempre las características técnicas y gráficas de su emblema oficial.

**Artículo Cuarto.** El emblema oficial del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave será de uso obligatorio para todos los asuntos públicos en que éste intervenga. Al efecto, toda reproducción del emblema oficial deberá corresponder fielmente al modelo a que se refiere el Artículo Segundo de este Acuerdo, y sólo podrá variarse o alterarse previa autorización de la propia Institución, siempre que se guarde la proporción y equilibrio de las medidas y colores al ampliarlo o reducirlo con motivo de su adecuación a los espacios en que se pretenda representar.

TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Acuerdo Administrativo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.

**Segundo.** Se deja sin efecto el AVISO A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO, publicado en la *Gaceta Oficial* del estado número 246, de fecha 11 de diciembre de 2000, por el que se publicó el logotipo del Órgano de Fiscalización Superior.

**Tercero.** Las unidades administrativas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la entrada en vigor del presente Decreto contaren con recursos materiales y técnicos con el logotipo a que refiere el Artículo Transitorio anterior, agotarán su existencia antes de que se ordene su reabastecimiento.

Dado en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los treinta y un días del mes de agosto de 2010.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE

C. P. C. MAURICIO MARTÍN AUDIRAC MURILLO  
Rúbrica.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ

**Instituto Tecnológico Superior de Perote**

Ingeniero Alfredo González Gutiérrez, director general del Instituto Tecnológico Superior de Perote, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 fracciones I y VIII, y 25 de la Ley General de Educación; 49 fracción II de la Constitución Política local; 8 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 14 fracción XII, 18 y 20 fracción V, 23 fracción III, 57 y 58 de la Ley de Educación para el Estado de Veracruz, publicado en la *Gaceta Oficial* del estado número 232 de fecha 19 de noviembre 2004, así como el artículo cuarto transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los Lineamientos generales que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para reglamentar la operación de las unidades de acceso a la información; y

CONSIDERANDO:

I. Que en la *Gaceta Oficial* del estado extraordinaria No. 61 de fecha 27 de febrero del año en curso, se publicó la Ley número 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuya vigencia inicia al día siguiente, según lo dispone el transitorio primero.

II. Que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 6 fracción V, 26 y Cuarto Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, los sujetos obligados deberán crear una Unidad de Acceso a la Información Pública.

III. Que de conformidad con lo señalado en el Transitorio Quinto de la Ley citada en el párrafo que antecede, las obligaciones de transparencia a que se refiere el artículo 8 de la Ley, deberán publicarse a más tardar dentro de los 30 días naturales a partir de su entrada en vigor.

IV. Que con fecha 3 de agosto del año 2007, mediante sesión solemne el pleno del Consejo General se reunió con el objeto de instalar el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y que los sujetos obligados, en el caso, el Instituto Tecnológico Superior de Perote, debe crear una Unidad de Acceso a la Información Pública con los titulares de las distintas áreas que integran su estructura designando a un responsable de la misma, y con el propósito de cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, he tenido a bien expedir el siguiente:

**Acuerdo mediante el que se emite el Reglamento de Operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública y del Comité de Información de Acceso Restringido del Instituto Tecnológico Superior de Perote.**

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** Las disposiciones del presente Reglamento son de observancia general para el Instituto Tecnológico Superior de Perote y tienen por objeto regular la integración y operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública y el Comité de Información de Acceso Restringido del Instituto Tecnológico Superior de Perote.

**Artículo 2.** Para efectos del presente Reglamento se entenderá por:

"ITSPe"	Instituto Tecnológico Superior de Perote
"Instituto"	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.
"Ley"	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
"Reglamento"	Reglamento de operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública y del Comité de Información de Acceso Restringido del Instituto Tecnológico Superior de Perote.
"Lineamientos"	Lineamientos generales que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
"Unidad"	Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Tecnológico Superior de Perote.
"Comité"	Comité de Información de Acceso Restringido del Instituto Tecnológico Superior de Perote.

**Artículo 3.** El Instituto, a través de su Director, de los Subdirectores Académico, Administrativo y de Planeación y Vinculación, Jefes de División, Jefes de Departamento, proporcionarán en forma inmediata, oportuna y eficaz la información que solicite la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta entidad, para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones.

El incumplimiento de las obligaciones señaladas en el párrafo precedente, será sancionado conforme a lo preceptuado en el Título Cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

## CAPÍTULO II

### DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**Artículo 4.** La Unidad de Acceso a la Información Pública es la instancia administrativa encargada de la recepción de las peticiones de información y de su trámite, conforme a lo señalado en la Ley, su Reglamento, Lineamientos, y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de que las atribuciones anteriores las ejerza directamente el titular del Instituto Tecnológico Superior de Perote.

**Artículo 5.** La Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Tecnológico Superior de Perote, se integra con los servidores públicos siguientes:

- a) Por el Director General
- b) Por el Subdirector de Servicios Administrativos que es el responsable de la Unidad;
- c) Por el Subdirector de Planeación y Vinculación;
- d) Por el Encargado del Departamento de Recursos Financieros;
- e) Por el Jefe de Departamento de Recurso Informáticos;
- f) Por el Jefe de Departamento de Recursos Materiales y de Servicios; y
- g) Por el Apoyo Administrativo.

Los cargos de los integrantes de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Tecnológico Superior de Perote, serán honoríficos.

**Artículo 6.** La Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Tecnológico Superior de Perote, tendrá su domicilio oficial en km 2.5 carretera Federal Perote-México, colonia Centro C.P. 91270, Perote, Veracruz. Teléfono: 01 (282) 8253150 / 8253151 y Fax: 8253668. Correo Electrónico [itspe@tecperote.com](mailto:itspe@tecperote.com)

**Artículo 7.** Para el cumplimiento de su objeto, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Tecnológico Superior de Perote tendrá las siguientes atribuciones:

I. Recabar y difundir la información de oficio a que se refiere la Ley;

II. Recibir y tramitar dentro del plazo establecido en la Ley, las solicitudes de acceso a la información pública;

III. Entregar o negar la información requerida, fundando y motivando su resolución en los términos de la Ley;

IV. Aplicar los acuerdos que clasifiquen la información como reservada o confidencial;

V. Elaborar el catálogo de la información o de los expedientes clasificados como reservados;

VI. Diseñar procedimientos que faciliten la tramitación y adecuada atención a las solicitudes de acceso a la información pública;

VII. Aplicar los criterios y lineamientos prescritos por la Ley y el Instituto en materia de ordenamiento, manejo, clasificación y conservación de los documentos, registros y archivos;

VIII. Preparar, conforme a los lineamientos del Instituto, los formatos sugeridos para las solicitudes de acceso a la información pública, así como para la corrección de datos estrictamente personales;

IX. Realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública requerida;

X. Auxiliar a los particulares en la elaboración de las solicitudes de información, principalmente en los casos en que éstos no sepan leer ni escribir o que así lo soliciten, y en su caso, orientar a los particulares sobre otros sujetos obligados que pudieran poseer la información pública que solicitan y de la que no se dispone;

XI. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información pública, sus resultados y los costos de atención de este servicio, así como los tiempos observados para las respuestas;

XII. Difundir entre los servidores públicos los beneficios que conlleva divulgar la información pública, los deberes que deban asumirse para su buen uso y conservación, y las responsabilidades que traería consigo la inobservancia de esta ley; y

XIII. Las demás necesarias para garantizar y agilizar el flujo de información entre el ITSPE y los particulares.

**Artículo 8.** El Comité sesionará bimestralmente de manera ordinaria el primer día lunes de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre; de manera extraordinaria, a convocatoria expresa de su titular.

### CAPÍTULO III

#### DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO

**Artículo 9.** El Comité de Información de Acceso Restringido tendrá la responsabilidad de emitir un acuerdo que clasifique la información reservada y confidencial, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y demás normatividad aplicable.

**Artículo 10.** El Comité de Información de Acceso Restringido del Instituto Tecnológico Superior de Perote, se integra con los servidores públicos siguientes:

- a) Por el Director General
- b) Por el Subdirector de Servicios Administrativos que es el responsable del Comité de Información de Acceso Restringido;
- c) Por el Subdirector de Planeación y Vinculación;
- d) Por el Encargado del Departamento de Recursos Financieros;
- e) Por el Jefe de Departamento de Recursos Informáticos;
- f) Por el Jefe de Departamento de Recursos Materiales y de Servicios; y
- g) Por el Apoyo Administrativo.

**Artículo 11.** Los integrantes descritos en los incisos b), c), d), e), f) y g) del artículo anterior tendrán el carácter de vocales y podrán designar, por escrito, a otra persona para que en su ausencia les represente en las sesiones del Comité.

**Artículo 12.** El titular del Instituto Tecnológico Superior de Perote designará en la primera sesión del Comité a un colaborador que fungirá como Secretario, quien contará con voz, pero no con voto.

**Artículo 13.** Será responsabilidad del Presidente del Comité y del Secretario del mismo dar adecuado seguimiento para el cumplimiento de sus acuerdos.

**Artículo 14.** El Comité sesionará bimestralmente de manera ordinaria el primer día lunes de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre; de manera extraordinaria, a convocatoria expresa de su titular.

**Artículo 15.** Por acuerdo del Comité, podrán asistir a sus sesiones otras personas, expertos, sean servidores públicos o no, que por sus conocimientos técnicos o especialización asesoren al Comité para una mejor toma de decisiones.

**Artículo 16.** El Comité de Información de Acceso Restringido tendrá las atribuciones siguientes:

I. Clasificar la información reservada y confidencial de conformidad con la Ley y los Lineamientos emitidos por el Instituto.

II. Elaborar semestralmente y por rubros temáticos, un índice de la información o de los expedientes clasificados como reservados.

III. Las demás necesarias para garantizar el debido cumplimiento de sus fines.

### TRANSITORIOS

**Primero.** Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado, para que surta sus efectos legales.

**Segundo.** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial* de estado, sin que ello obste para que la Unidad de Acceso a la Información Pública y el Comité de Información de Acceso Restringido continúen cumpliendo con sus responsabilidades.

**Tercero.** Se instruye a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Tecnológico Superior de Perote a dar cumplimiento, en lo pertinente, al artículo 8 en relación con el Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, para lo cual deberán insertar la información requerida en la página Web de esta entidad: [www.tecperote.com](http://www.tecperote.com)

**Cuarto.** Se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongán al presente Acuerdo. Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 27 días del mes de junio del año dos mil ocho.

Ingeniero Alfredo González Gutiérrez  
Director General del Instituto Tecnológico  
Superior de Perote  
Rúbrica.

## EDICTOS Y ANUNCIOS

### PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

Expediente número 418/2010/I diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por Concepción Salas Salas, denunciando la desaparición de su cónyuge José Alfredo Arias López; se hace saber que mediante acuerdo de 29 de junio pasado, se nombró depositario judicial de los bienes que se detallan en el inventario y avalúo que se exhibe a la C. Concepción Salas Salas, quien aceptó su cargo el día 7 del actual. Se hace saber al C. José Alfredo Arias López, que deberá presentarse por escrito ante este juzgado a hacer valer sus derechos en un término de cuatro meses, contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación; si cumplido el término del llamamiento, el citado no compareciere por sí ni por apoderado legítimo ni por medio de tutor o de pariente se procederá el nombramiento de representante y se proveerá lo conducente respecto del aseguramiento de sus bienes, atento lo dispuesto por los artículos 580 y 585 del Código Civil vigente en el estado.

Martínez de la Torre, Ver., a 9 de julio de 2010

La secretaria del juzgado, licenciada María Alicia Caram Castro.—Rúbrica.

Inserciones: Para su publicación por dos meses, con intervalo de quince días en los periódicos *Gráfico de Xalapa*, *Gaceta Oficial* del estado, *El Excelsior* editado en la capital del país, municipio y Hacienda del Estado de esta ciudad.

Julio 27. Agosto 10—26. Septiembre 9—27 154-E

### PODER JUDICIAL

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

En el Juzgado Sexto de Primera Instancia de Xalapa, Veracruz; José Antonio Flores Vargas en su carácter de director general del Patrimonio del Estado, promueve en vía

de jurisdicción voluntaria, dentro de los autos del expediente 1787/2009/II, del índice del Juzgado Sexto de Primera Instancia. La vacancia con el fin de obtener título supletorio de dominio respecto del bien inmueble consistente en terreno con superficie de 1,022.60 metros cuadrados que tiene edificada la escuela de bachilleres licenciado Ángel Carvajal ubicada en la calle de Benito Juárez número uno, del municipio de Naolinco, Veracruz, colindando al noreste con el Hospital Mariana Sayago, con domicilio en Hidalgo número tres, en veintitrés punto veintiún metros; al noroeste con María E. Ortiz Gómez, con domicilio en Benito Juárez número tres de veintitrés punto noventa y seis metros; al noroeste con calle Benito Juárez en veintisiete punto ochenta y cinco metros; al sureste con Natividad Jiménez Zavaleta con domicilio en Apolinar Castillo Diez en quince punto cincuenta metros; al sureste con Manuel Lagunes con domicilio en Apolinar Castillo sin número, en siete punto treinta y cinco metros; al suroeste con Manuel Lagunes en doce punto cuarenta metros; y al suroeste con Luis Landa Vega con domicilio en calle Apolinar Castillo número seis en veintitrés punto noventa y siete metros. Se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., agosto 18 de 2010

Licenciada Rocío Reyes Parra, secretaria de Acuerdos.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, *Diario de Xalapa*, estrados de este H. Juzgado y del Juzgado Municipal de Naolinco, Veracruz, tabla de avisos del H. Ayuntamiento de esta ciudad y de Naolinco, Veracruz y Hacienda del Estado.

Septiembre 8—9

175-E

### PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—POZA RICA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

Expediente civil 738/2010/IV.

Mediante resolución de fecha dieciséis de agosto del año dos mil diez, se autorizó a SILVERIO JIMENEZ MORENO el cambio de nombre por el de SILVERIO JIMENEZ PEREZ, para utilizarlo en todos sus actos públicos y privados de su vida sin que esta autorización lo exima o libere de los compromisos y obligaciones contraídos con el nombre anterior.

Publíquese por una sola vez a solicitud del promovente en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y tabla de avisos de este H. juzgado.

Poza Rica, Ver., a 18 de agosto de 2010

El secretario de Acuerdos del Juzgado 2º Menor, licenciado Fernando José Oropesa Romero.—Rúbrica.

Septiembre 9

179-E

LICENCIADO JULIO ALEJANDRO HERNÁNDEZ  
GALLARDO, NOTARIO PÚBLICO NO. 29

VERACRUZ, VER.—ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

SEGUNDA PUBLICACIÓN

Por instrumento número 53,333 de fecha 2 de agosto del año 2010, los señores Martha Aurora, Gilberto y María de Lourdes, los tres de apellidos Urbano Vázquez, aceptaron sus derechos hereditarios, asimismo la señora María de Lourdes Urbano Vázquez aceptó el cargo de albacea, mismo que protestó manifestando que procederá a formular inventario y avalúo de la sucesión intestamentaria a bienes de quienes en vida llevaran los nombres de Filiberto Urbano Sánchez y Consuelo Vázquez Utrera.

H. Veracruz, Ver., a 8 de agosto del año 2010

Licenciado Julio Alejandro Hernández Gallardo, titular Notaría 29, Veracruz.—Rúbrica.

Artículo 675 del C.P.C.

Dos publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* y en un periódico de mayor circulación.

Agosto 31. Septiembre 9

3003

LICENCIADO JORGE GUILLERMO FRANCISCO AGUILAR  
MONTIEL.—NOTARÍA PÚBLICA NO. 2  
SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.—ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 675, segundo párrafo, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el estado de

Veracruz de Ignacio de la Llave, aviso que con fecha diecinueve de abril del año dos mil diez, ocurrió ante esta notaría a mi cargo el señor Ángel Quino Mixtega, actuando por propio derecho y en su carácter de apoderado general de los señores Rosa Silvia Quino Villegas, Angélica Victoria Quino Villegas, Juan de Dios Quino Villegas, Petra Balbina Quino Villegas, Hugo Quino Villegas, María Estela Quino Villegas, Norberto Quino Villegas, Andrés Quino Villegas y Osvaldo Quino Villegas solicitando el inicio extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de su esposa y madre, respectivamente, señora Angélica Villegas Fiscal quien falleció el 15 de septiembre de 2009, exhibiendo al efecto copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimientos.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *Diario Los Tuxtlas*, que se edita en esta ciudad de San Andrés Tuxtla, Veracruz.

San Andrés Tuxtla, Ver., agosto 10 de 2010

Licenciado Jorge Guillermo Francisco Aguilar Montiel, titular de la Notaría Pública número Dos.—Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 9

3009

LICENCIADO JOSÉ ENRIQUE ÁLVAREZ JÁCOME  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 7.—CÓRDOBA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

Mediante acta 18,628 de fecha cuatro de agosto de dos mil diez, la señorita Julia Montero García por su propio derecho aceptó la herencia, así como también el cargo de albacea definitivo, teniéndosele por discernida del mismo, en las sucesiones testamentarias a bienes de las finadas Isidora Montero García y Guadalupe Montero García, comprometiéndose a formar inventario de bienes.

Expido el presente para publicación por dos veces de diez en diez días en *Gaceta Oficial* del estado y diario *El Sol del Centro* de esta localidad.

H. Córdoba, Ver., a 12 de agosto de 2010

Titular de la Notaría número Siete, licenciado José Enrique Álvarez Jácome.—Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 9

3010

LICENCIADO JULIO ALEJANDRO HERNÁNDEZ  
GALLARDO, NOTARIO PÚBLICO NO. 29  
VERACRUZ, VER.—ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS

—————  
**AVISO NOTARIAL**

SEGUNDA Y ÚLTIMA PUBLICACIÓN

Por instrumento número 53,180 de fecha 9 de julio del año 2010, los señores Rosalía Álvarez Fernández, Rosalía Beatriz Andrea Tavizón Álvarez, María Alejandra Tavizón Álvarez, Claudia Tavizón Álvarez, Jesús Armando Tavizón Álvarez, José Luis Carlos Tavizón Álvarez y María Magdalena del Pilar Tavizón Álvarez, otorgaron el inicio del procedimiento intestamentario extrajudicial, la diligencia de jurisdicción voluntaria de información ad perpétuum de hecho conocido para acreditar el derecho a heredar; y la señora Rosalía Beatriz Andrea Tavizón Álvarez aceptó el cargo de albacea, mismo que protestó, manifestando que procederá a formular inventario y avalúo de la sucesión intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de Jesús Tavizón Araiza.

H. Veracruz, Ver., a 2 de agosto del año 2010

Licenciado Julio Alejandro Hernández Gallardo, notario número veintinueve.—Rúbrica.

Artículo 675 del C.P.C.

Dos publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* y en un periódico de mayor circulación.

Agosto 31. Septiembre 9

3011

—————  
LICENCIADO ANTONIO MENDÍVIL ROMÁN  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 4.—CÓRDOBA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————  
**EDICTO**

Hago del conocimiento del público, de acuerdo con el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles, que el albacea designado en la sucesión intestamentaria del señor José Alberto Arturo Melo Manzur, va a proceder a formular inventarios.

Publicación que se hará en la *Gaceta Oficial* del estado por dos veces de diez en diez días.

H. Córdoba, Ver., a 30 de julio de 2010

El notario número 4, licenciado Antonio Mendívil Román. MERA4609205Z3.—Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 9

3015

—————  
LICENCIADO ANTONIO MENDÍVIL ROMÁN  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 4.—CÓRDOBA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————  
**EDICTO**

Hago del conocimiento del público, de acuerdo con el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles, que el albacea designado en la sucesión testamentaria del señor Julián Chávez Huerta va a proceder a formular inventarios.

Publicación que se hará en la *Gaceta Oficial* del estado por dos veces de diez en diez días.

H. Córdoba, Ver., a 22 de julio de 2010

El notario número 4, licenciado Antonio Mendívil Román. MERA4609205Z3.—Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 9

3016

—————  
LICENCIADO PABLO DANIEL SALAS LIAÑO.—NOTARÍA  
PÚBLICA NO. 3.—COATZACOALCOS, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————  
**AVISO NOTARIAL**

Carmela Fernández Carbajal solicitó mi intervención mediante escrito de fecha seis de agosto de dos mil diez a fin de iniciar el trámite de la sucesión intestamentaria a bienes de su finado esposo don José Nicolás Mata Pavón. Lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones hechas de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en otro periódico de los de más circulación, con fundamento en el

artículo seiscientos setenta y ocho del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, a seis de agosto de dos mil diez.

El notario adscrito, licenciado Pablo Daniel Salas Liaño.—Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 9

3023

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

En sección de ejecución relativa al juicio ejecutivo mercantil número 278/05/II, del índice del Juzgado Segundo Menor del distrito judicial de Xalapa, Veracruz, promovido por José Pale García, seguido por la C. María Dolores Fajardo Sánchez, en contra de Raquel Rivadeneyra López o Raquel Antonia Rivadeneyra López, por el cobro de pesos y otras prestaciones, se señalaron dentro del mismo las diez horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en la que se subastará públicamente en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos, respecto al cincuenta por ciento, consistente en lote número seis, manzana uno y casa en él construida, tipo dúplex, marcado con el número dieciocho de la privada de Eucalipto, colonia Rafael Lucio de esta ciudad, con una superficie de 142.29 metros cuadrados, indiviso 49.94 por ciento, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Noreste nueve metros colinda con propiedad particular; suroeste nueve metros colinda con la calle privada Eucalipto; sureste en quince metros con ochenta y cinco centímetros colinda con la fracción o lote número siete, del mismo predio; noroeste en quince metros setenta centímetros colinda con la fracción o lote número cinco del mismo predio, para que tenga lugar la audiencia de remate donde se subastará públicamente en primera almoneda sirviendo de base para el remate la que cubra las tres cuartas partes de la suma de ciento noventa y cinco mil pesos en moneda nacional, valor pericial asignado en el asunto al inmueble en cuestión; por lo que se convoca postores, para que comparezcan e intervengan en la audiencia de remate, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y aplicado de manera supletoria al de Comercio,

cuyos folios para el pago correspondiente se encuentran en la secretaría de este juzgado a disposición de todos los que deseen comparecer en la audiencia de remate.

Lo que se hace del conocimiento en general.

Xalapa, Veracruz, a 7 de julio del año 2010

El C. secretario de Acuerdos habilitado, licenciado Jorge Vieyra Sanabria.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en periódico *Diario de Xalapa, Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de este juzgado, oficina de Hacienda del Estado y estrados de Palacio Municipal de esta ciudad.

Agosto 30. Septiembre 3—9

3071

JUZGADO 32º DE LO CIVIL.—TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.—MÉXICO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por Autofinanciamiento México, S.A. de C.V., en contra de Ana Ruth Ferrer Rivera y otra, expediente número 59/06, se han señalado las diez horas del día veintiocho de octubre del año en curso, para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, ubicado en la calle General Villa Real número 23, colonia Tamborrell, ciudad de Xalapa, estado de Veracruz, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'056,000.00 (un millón cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), que corresponde al precio de avalúo actualizado por el perito de la parte actora y es postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad. Se convoca postores.

México, D.F., a 9 de julio de 2010

El C. secretario de Acuerdos A, licenciado Jorge García Ortega.—Rúbrica.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, debiendo publicarse el primero en el primer día de los nueve, el tercero en el noveno día y el segundo en cualquier día, es decir, del segundo al octavo día.

Agosto 30. Septiembre 2—9

3085

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En sección ejecución juicio especial hipotecario 1891/2008/I, promovido por Narciso Aguilar Higuieredo contra Liborio Villa González por cumplimiento contrato, se sacará a remate segunda almoneda y pública subasta solar y casa ubicados en calle Francisco Barrientos número 28 (lote 27 C, manzana 18, zona 3), colonia Salvador Díaz Mirón en Banderilla, Ver., con superficie de 226.00 metros cuadrados con siguientes medidas y colindancias: Noreste en 5.90 metros con lote 27; sureste en 27.10 metros con lote 27 B; suroeste en 8.85 metros con derecho de vía; noroeste en 18.40 metros y 7.00 metros con lote 27 D y en 8.16 metros con lote 27 E. Será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de la cantidad de setecientos veintiséis mil doscientos pesos 00/100 M. N., valor asignado al inmueble por peritos con rebaja del diez por ciento, resultando como base para el remate la suma de seiscientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta pesos, 00/100 M.N. Personas deseen intervenir como postores deberán depositar previamente a la cuenta 04012758751 banco HSBC a nombre Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz, el diez por ciento sobre la tasación. Se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de septiembre del año en curso para que tenga verificativo audiencia de remate.

Se convoca postores.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 2 de julio de 2010

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en los periódicos *Diario de Xalapa*, *Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de este juzgado, Palacio Municipal y Hacienda del Estado esta ciudad, así como en Juzgado y Palacio Municipal de Banderilla, Ver.

Agosto 31. Septiembre 9

3093

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL COLORADO CESSA  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 2.—POZA RICA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por escrito del 27 de julio de 2010, los señores Inés Clemente Castellanos, Guadalupe Clemente Eslava y Andrés Clemente Eslava comparecieron a esta notaría a mi cargo solicitando el trámite extrajudicial del juicio sucesorio intestamentario a bienes de su finada esposa y madre, señora Mónica Eslava Díaz, acreditando su fallecimiento con los documentos oficiales correspondientes, en términos del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en el periódico *La Opinión* y la *Gaceta Oficial* del estado.

Poza Rica, Veracruz, 31 de julio de 2010

Licenciado Miguel Ángel Colorado Cessa, titular de la Notaría Pública número Dos.—Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 9

3098

LICENCIADO JAVIER EGREMY GRACIA, NOTARIO  
PÚBLICO NO. 8.—COATZACOALCOS, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que por instrumento público número 32,667 de fecha 14 de agosto el año 2010, otorgado ante mi fe, inició la sucesión intestamentaria que otorga la señora Oliva Rodríguez Pérez por su propio derecho y en representación de su menor hija la señorita Paulina Wong Rodríguez, a bienes del extinto señor Ángel Wong Chan.

Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado y el diario *Liberal del Sur* de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, por dos veces de diez en diez días.

Coatzacoalcos, Ver., 14 de agosto del año 2010

A t e n t a m e n t e

Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 9

3100

LICENCIADO JAVIER EGREMY GRACIA, NOTARIO  
PÚBLICO No. 8.—COATZACOALCOS, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que por instrumento público número 32,612 de fecha 6 de julio del año 2010, otorgada ante mi fe, inició la sucesión intestamentaria que otorga la señora Amable Cabrera Jarquín, a bienes de la extinta señora Rosa Kat Cabrera.

Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *La Opinión Diario independiente de la mañana* de la ciudad de Minatitlán, Veracruz, por dos veces de diez en diez días.

Coatzacoalcos, Ver., 6 de julio del año 2010

A t e n t a m e n t e

Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 9

3101

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

Expediente civil 274/2010. PABLO M. DEL ANGEL promueve diligencias jurisdicción voluntaria fin autorice cambiarse dicho nombre por el de PABLO DEL ANGEL CRUZ, con el cual es conocido.

Publíquese por tres veces consecutivas *Gaceta Oficial* estado, periódico *La Opinión* que se edita en Poza Rica, Veracruz, lugares y sitios públicos de costumbre en esta ciudad y Citlaltépec, Veracruz. Dado en Ozuluama, Veracruz, a dieciséis de agosto de dos mil diez.

El secretario habilitado del juzgado, C. Fernando Betancourt Martínez.—Rúbrica.

Septiembre 7—8—9

3178

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

RAMÓN CORTÉS ARROYO, sobre diligencias de cambio de nombre del de RAMÓN ARROYO por el de RAMÓN CORTÉS ARROYO, quedando registrado bajo el expediente número 1484/10 a efecto de hacerlo del conocimiento en general; se expiden edictos.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 17 de agosto de 2010

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada María de los Ángeles Amayo González.—Rúbrica.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol* de Orizaba, Ver., y tabla de avisos de este juzgado.

Septiembre 7—8—9

3183

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—SAN ANDRÉS TUXTLA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

Para conocimiento general hago saber que: TRANQUILINO ROJAS ocurrió ante este juzgado a promover cambio de nombre, para que se le autorice usar sucesivamente el de TRANQUILINO ROJAS DUARTE. Expediente civil 532/2010, del índice de este juzgado.

De haber oposición al cambio de nombre solicitado, personas interesadas disponen del término de quince días hábiles, siguientes a la última publicación para hacer valer su derecho ante este juzgado.

Publicaciones: Se efectuarán por tres días consecutivos en la *Gaceta Oficial* del estado y *Diario Los Tuxtlas*

de esta ciudad. Se expide en San Andrés Tuxtla, Veracruz, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil diez. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

El secretario habilitado del Juzgado Mixto Menor, C. Efraín Ambros Aparicio.—Rúbrica.

Septiembre 7—8—9

3185

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

ÁNGELA MARGARITA ROJAS promueve diligencias de cambio de nombre por el de MARÍA DE LOS ÁNGELES ROJAS GUTIÉRREZ, quedando registrado bajo el expediente número 1493/10 a efecto de hacerlo del conocimiento en general; se expiden edictos.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 12 de agosto de 2010

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada María de los Ángeles Amayo González.—Rúbrica.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol* de Orizaba, Ver., y tabla de avisos de este juzgado.

Septiembre 7—8—9

3191

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Rosalía Micaela Cervantes Córdoba promovió diligencias a fin de cambiar el nombre de Rosalía Micaela Cervantes

Córdoba por el de Rosalía Cervantes Córdoba, con el cual es ampliamente conocida, en sus asuntos públicos y privados. Expediente 1015/2010/I.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 26 de agosto de 2010

C. secretaria de Acuerdos interina, licenciada Míriam López Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, *Diario de Xalapa* de esta ciudad y tabla de avisos de esta ciudad.

Septiembre 7—8—9

3192

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número: 306/2010.

AGUSTÍN FERNÁNDEZ VÁZQUEZ se le autorizó el cambio de nombre para que en lo sucesivo utilice el de FERNANDO FERNÁNDEZ VÁZQUEZ mediante resolución de fecha catorce de junio del año dos mil diez.

Publicación por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Córdoba* que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende el presente a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil diez.

El secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciado Guillermo Espinoza Oriza.—Rúbrica.

Septiembre 9

3198

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Para conocimiento general hago saber que por resolución de fecha trece de julio del año en curso, dictado en el expediente civil número 54/2010, del índice de este juzgado se autorizó cambio de nombre a MARIA EVA DE LA CRUZ HERNANDEZ y sucesivamente pueda usar el de MARIA MATILDE DE LA CRUZ HERNANDEZ.

De haber oposición al cambio de nombre autorizado, las personas interesadas disponen del término de quince días hábiles, siguientes a la última publicación para hacer valer su derecho ante este juzgado.

Publicaciones. Se efectuarán por solo una vez en la *Gaceta Oficial* del estado y en el *Diario de Xalapa* que se edita en la ciudad de Xalapa, Veracruz. Se expide en Martínez de la Torre, Veracruz, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil diez. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Mixto Menor, licenciada María Elena Luna Rojas.—Rúbrica.

Septiembre 9 3203

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución de fecha dieciséis de julio dos mil diez, dictada en el civil 1614/08 se le concedió autorización a CRUZ OROZCO SÁNCHEZ para cambiar de ese nombre por CARMEN OROZCO SÁNCHEZ, sin perjuicio de los compromisos contraídos con anterioridad a dicho fallo.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 17 de agosto de 2010

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada María de los Ángeles Amayo González.—Rúbrica.

Publíquese por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, y periódico *El Sol* de Orizaba, Veracruz.

Septiembre 9 3209

LICENCIADO RODRIGO ASSAM HINOJOSA, NOTARIO PÚBLICO NO. 22.—CÓRDOBA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO PÚBLICO

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley del Notariado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago del conocimiento del público en general la apertura de la Notaría número Veintidós de la décimo cuarta demarcación notarial con residencia en Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, a partir del día 27 de agosto de 2010, a cargo del licenciado Rodrigo Assam Hinojosa, la cual se encuentra ubicada en Avenida 3 número 5 altos, entre calles 1 y 2, colonia Centro, C.P. 94500, del municipio de Córdoba, Veracruz, con número de teléfono (271) 71 2 98 64.

A t e n t a m e n t e

Licenciado Rodrigo Assam Hinojosa, titular de la Notaría número Veintidós.—Rúbrica.

Septiembre 9 3214

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil nueve, dictada en el civil 400/09, se le concedió autorización a FELIPE LÓPEZ MARCIAL para cambiar de ese nombre por FELIPE DE JESÚS LÓPEZ MARCIAL, sin perjuicio de los compromisos contraídos con anterioridad a dicho fallo.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 16 de junio de 2010

Secretaria habilitada del Juzgado Segundo Menor, licenciada Irma Yadira Carreño Domínguez.—Rúbrica.

Publíquese por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Sol* de Orizaba, Veracruz.

Septiembre 9 3216

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—MISANTLA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución dictada catorce julio año dos mil diez, en el expediente civil número 498/2009/III índice este juzgado, relativo diligencias promovidas por SOCORRO ACOSTA HERNANDEZ, se le autorizó cambio de nombre a efecto de que pueda usar el nombre de JOSE SOCORRO ACOSTA HERNANDEZ, con el cual es ampliamente conocido, sin que tal cambio de nombre lo libere ni lo exime de las obligaciones o responsabilidades contraídas con el nombre anterior.

Para su publicación por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Gráfico de Xalapa*, editense capital del estado; expido presente ciudad de Misantla, Veracruz, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil diez.

El secretario del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciado Marco Antonio Revilla Gómez.—Rúbrica.

Septiembre 9 3217

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución de fecha dieciséis de agosto de dos mil diez, dictada en el civil 757/10, se le concedió autorización a EPIFANIO BETANZOS para cambiar de ese nombre por EPIFANIO VILLEGAS BETANZOS, sin perjuicio de los compromisos contraídos con anterioridad a dicho fallo.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 30 de agosto de 2010

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada María de los Ángeles Amayo González.—Rúbrica.

Publíquese por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Sol* de Orizaba, Veracruz.

Septiembre 9 3218

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA HUAYACOCOTLA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución de veintitrés de junio del año dos mil diez, emitida por los integrantes de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro de los autos del toca 2300/10 y relativa al expediente civil 158/2009 de este índice, se autorizó cambiarse el nombre a JOSÉ JUAN CRISPÍN BONILLA BALDERAS por el de CRISPÍN BONILLA BALDERAS, lo que se hace del conocimiento en general.

Publíquese por tres veces en *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Sol* Tulancingo, Hidalgo.

Expídese en Huayacocotla, Veracruz, veinticuatro de agosto de dos mil diez. Doy fe.

La secretaria habilitada, licenciada María Elena Gutiérrez Flores.—Rúbrica.

Septiembre 7—8—9 3177

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.****ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA****AL 31 DE JULIO DE 2010**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>Circulante:</b>		<b>A Corto Plazo:</b>	
Fondo fijo	\$ 52	Ramos ajenos	\$ 4,060
Bancos	10,071	Proveedores	3,538
Inversiones	13,801	Contratistas	1,814
Cuentas por cobrar	76,354	Acreedores	13,864
Deudores diversos	31,090	Deuda pública	31,784
Responsabilidad funcionarios y empl.	4	Suma el Pasivo A Corto Plazo	<u>55,060</u>
Anticipos de obras	576		
Anticipos a proveedores	577	<b>A Largo Plazo:</b>	
Depósitos en garantía	123	Deuda pública	<u>414,220</u>
Almacén	14,191		
Suma el Activo Circulante	<u>146,839</u>	<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<b><u>\$ 469,280</u></b>
<b>No Circulante:</b>		<b>PATRIMONIO</b>	
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 1,173	Patrimonio Municipal	\$ 601,678
Equipo Audiovisual y fotográfico	86	Resultados de ejercicios anteriores	42,019
Maquinaria y equipo de construcción	3,653	Créditos en periodo de amortización	(446,003)
Equipo de computación	4,911	Resultado del ejercicio	(10,408)
Equipo de ingeniería y dibujo	426		
Equipo de medición	1,025	<b>TOTAL DE PATRIMONIO</b>	<b><u>187,286</u></b>
Equipo automotriz y de transporte	8,933		
Herramientas	737	<b>TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b><u>\$ 656,566</u></b>
Animales de trabajo y reproducción	0		
Equipo de radiocomunicación	309	<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	
Material bibliográfico e informativo	5	Activos Fijos Revaluados	982,985
Otros equipos	11,417	Revaluación de Activos Fijos	<u>(982,985)</u>
Edificios y locales	2,816		
Terrenos	13,494		
Obras de agua potable	206,953		
Obras de alcantarillado	253,789		
Suma el Activo No Circulante	<u>509,727</u>		
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b><u>\$ 656,566</u></b>		

Ing. Jorge Ojeda Gutiérrez  
 Director General  
 Rúbrica.

Lic. Manuel Ferro Andrade  
 Director de Operación y Finanzas  
 Rúbrica.

C. P. Lorena E. Rodríguez Leal  
 Encargada de la Gerencia de Finanzas  
 y Control Presupuestal  
 Rúbrica.

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.  
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2010  
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

<b>INGRESOS</b>		
Impuestos	\$	0
Derechos		161,760
Contribuciones por mejoras		0
Aprovechamientos		3,218
Otros ingresos gravados		1,658
Otros ingresos exentos		1,100
Otros ingresos		253
Aportaciones		56,950
<b>Total de Ingresos</b>		<b>224,939</b>
<b>EGRESOS</b>		
Servicios personales	\$	128,705
Materiales y suministros		12,436
Servicios generales		17,748
Subsidios y transferencias		5,288
Bienes muebles e inmuebles		62
Obra pública		48,572
Deuda pública		22,536
<b>Total de Egresos</b>		<b>235,347</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	\$	<b>(10,408)</b>

Ing. Jorge Ojeda Gutiérrez  
Director General  
Rúbrica.

Lic. Manuel Ferro Andrade  
Director de Operación y Finanzas  
Rúbrica.

C. P. Lorena E. Rodríguez Leal  
Encargada de la Gerencia de Finanzas  
y Control Presupuestal  
Rúbrica.

Septiembre 9

3204

**EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**Director General: Dr. Félix Báez Jorge. Directora responsable de la Gaceta Oficial: Lic. Irene Alba Torres**  
**Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.**  
**Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.**  
**Comité de Contraloría Ciudadana: Lic. María Amparo Álvarez Castilla. Correo electrónico: contraloriagaceta@gmail.com**  
**Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 o al correo www.editoraveracruz.gob.mx**